INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE "SERVICIOS DE MEDIACIÓN PENAL DE MENORES". EXPEDIENTE CONTR/2018/137695.
LOTE 1. PROVINCIA DE ALMERÍA

Dentro del proceso de licitación del expediente que nos ocupa, para la contratación de la puesta en marcha y funcionamiento de "Servicios de Mediación Penal de Menores", y en concreto, en relación al **lote 1** de los ocho que integran el expediente CONTR/2018/137695, referido a la **provincia de Almería**, han presentado licitación las entidades: **"Arquisocial. Técnica de Bienestar, S.L."** y "**Asociación Hacán"**.

Una vez analizados los Proyectos de Mediación presentados por las entidades licitadoras antes citadas conforme a los criterios establecidos en el Anexo VIII del PCAP, se ha procedido a la valoración del grado de adecuación de cada Proyecto, sobre un máximo de 49 puntos, en base a las siguientes áreas y distribución de las mismas establecidas en el Anexo XI del PCAP:

Núm.	Área	Puntos (Máx.)
1	Marco de la intervención	03
2	Marco y fundamentación teórica	03
3	Objetivos: generales y específicos	09
4	Intervención	14
5	Organización y gestión del servicio	05
6	Sistema de evaluación	09
7	Normativa y funcionamiento interno	02
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	02
9	Anexo: Descripción de la red de recursos	02
	Total	**49**

Del análisis detenido y pormenorizado de los dos (2) Proyectos presentados, a efectos de determinar el grado de cumplimiento – de cada uno de ellos – de los criterios señalados en el Anexo XI del PCAP, resultan las consideraciones y puntuaciones que se indican a continuación:

A. ARQUISOCIAL. TÉCNICA DE BIENESTAR, S.L.

1. MARCO DE LA INTERVENCIÓN

1.1 Marco Legal

Hace referencia a diversa normativa del ámbito internacional, estatal y autonómico, aclarando los artículos de la LORRPM que vienen a regular la mediación penal con menores. No obstante, a nivel europeo, sólo hacen referencia a la recomendación del comité de ministros del Consejo de Europa (1987) sobre reacciones sociales ante delincuencia juvenil. Existe normativa de los ámbitos antes mencionados a la que no se hace referencia como: diversas Recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	TRINIDAD HILARIA HEREDIA FERNANDEZ	04/12/2019 14:19:27	PÁGINA 1/17
	ADELAIDA ISABEL GUTIERREZ RIVAS	04/12/2019 11:20:38	
VERIFICACIÓN	KWMFJU8L2JGR86TNP7VFXCWMPK89MQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Europa, Carta Europea de los Derechos del Niño, LO 3/2008 de protección de datos personales, etc. (Valoración Bastante)

1.2. Marco administrativo

Describen el marco administrativo en el que se encuadra el servicio de mediación haciendo referencia a normativa de diversa índole, si bien no hacen referencia a algunas normas importantes en este punto como Las leyes 39/15 y 40/15, Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, etc.

Recogen sin embargo normativa sobre materias que no son objeto de esta licitación como el Decreto 98/2015 de 3 de marzo por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los centros de internamiento de menores infractores en Andalucía y la orden 31 de enero de 2018 por la que se desarrollan los requisitos materiales de centros de internamiento de menores infractores en Andalucía. (Valoración Bastante)

1.3 Perfil de la población

1.3.1 Identifica la población susceptible de mediación a través del análisis de los datos estadísticos publicados por la Junta de Andalucía en relación a la mediación penal de los menores referidos al año 2017. Hacen una distribución por sexos, edad y por provincias en Andalucía, sin identificar la población diana. (Valoración Medio)

1.3.2 Realizan un catálogo de las que identifican como principales características psico-sociales de los/as menores infractores/as en general; se trata en su mayoría de rasgos de comportamiento muy negativos, sin que describan en el proyecto las fuentes científicas que se han tenido en cuenta y/o en las que se han basado a la hora de elaborar ese catálogo. (Valoración poco)

2. MARCO Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Identifica y describe de forma escueta el modelo teórico sobre el que se desarrolla el proyecto, el cual gira entorno al conflicto y la mediación como herramienta práctica de la Justicia Restaurativa. (Valoración medio)

2.2 Las bases teóricas de la intervención están escuetamente desarrolladas; se limita a nombrar los modelos siguientes: Modelo lineal, circular, trasformativo. Dichos modelos no quedan integrados desde una perspectiva propia ni contextualizada dentro de la actividad del Servicio de Mediación Penal. (Valoración poco)

3. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS

3.1 Objetivos generales

3.1.1 Formulan dos objetivos generales que se ajustan al objeto de licitación: “Ofrecer un modelo alternativo de resolución de conflictos bajo un modelo restitutivo y responsabilizador”, “Reparar los daños ocasionados a la victima, atender sus necesidades (emocionales y materiales) y llevar a cabo la conciliación de la persona menor infractora con la victima, a partir de los cuales enumeran varios

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	TRINIDAD HILARIA HEREDIA FERNANDEZ	04/12/2019 14:19:27	PÁGINA 2/17
	ADELAIDA ISABEL GUTIERREZ RIVAS	04/12/2019 11:20:38	
VERIFICACIÓN	KWMFJU8L2JGR86TNP7VFXCWMPK89MQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

objetivos específicos, distinguiendo cinco grandes áreas: menores, familias, victimas, administración de justicia y comunidad. (Valoración Todo)

3.1.2 Recogen en la formulación de estos dos objetivos generales la finalidad última del Servicio de mediación penal. (Valoración Bastante)

3.2 Objetivos específicos

3.2.1 Para cada uno de los objetivos generales enunciados formulan varios objetivos específicos, distinguiendo cuatro grandes áreas: menores, familias, victimas y administración de justicia. La mayoría de los objetivos específicos que proponen guardan coherencia con los objetivos generales; no obstante, señalar que varios objetivos específicos se proponen para el logro de ambos objetivos generales *Concienciar los límites sociales y morales de su comportamiento, concienciar sobre las consecuencias positivas y negativas de sus actos, ambos en el área del menor)*. (Valoración Todo)

3.2.2 Los objetivos específicos formulados abarcan todos los aspectos de la Mediación Penal de Menores. (Valoración Todo)

3.2.3 En general, los objetivos específicos son reales y ajustados a las personas infractoras sobre las que se va a intervenir. Algunos de los objetivos específicos que se formulan no guardan coherencia con los objetivos generales y son algunos difícilmente medibles como por ejemplo es el (*Desarrollar el sentimiento de empatía y corresponsabiliadad en las personas menores, Concienciar los límites sociales y morales de su comportamiento ,* pág. 26). (Valoración Bastante)

4. INTERVENCIÓN

4.1 Metodología de la intervención

4.1.1 La metodología que pretenden poner en práctica refleja una estrategia coherente de intervención en mediación penal de menores. Apoyan su propuesta metodológica en su amplia experiencia como entidad en el trabajo con menores, en la legislación que regula la materia y en el modelo teórico que asumen como propio y que desarrollan de forma muy escueta en el punto 3. Enumeran además los ocho principios metodológicos que guiarán su intervención. (Valoración Bastante)

4.1.2 El diseño de intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un servicio de mediación penal, articulando la intervención en varias fases (De Inicio, De Intervención y Seguimiento y De Fin de la Intervención). Previo a proceder a explicar de forma detallada cada una de las fases, aclaran mediante un esquema cuales son las posibles vías de inicio de la intervención.

Describen de forma detallada las diferentes etapas por las que se va a pasar en cada una de las fases, ofreciendo información acerca de las funciones y tareas a desarrollar por los miembros del equipo, así como de las técnicas e instrumentos empleados para el desempeño profesional. (Valoración Todo)

4.2 Talleres y/o programas

4.2.1 Incluyen un repertorio muy completo de programas clasificados dentro de tres grandes áreas de intervención: de desarrollo personal, de prevención y de atención a las victimas. La totalidad de los programas planteados se ajustan a las características de la mediación penal de menores.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	TRINIDAD HILARIA HEREDIA FERNANDEZ	04/12/2019 14:19:27	PÁGINA 3/17
	ADELAIDA ISABEL GUTIERREZ RIVAS	04/12/2019 11:20:38	
VERIFICACIÓN	KWMFJU8L2JGR86TNP7VFXCWMPK89MQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dentro del área de desarrollo personal, incluyen programas de habilidades sociales, de resolución de conflictos, de reconocimiento y reparación del daño, de hábitos de vida saludable, de asunción de responsabilidades, etc.

Dentro del área de la prevención, proponen programas de prevención de drogodependencias y conductas adictivas, de educación sexual, de manejo saludable de redes sociales y nuevas tecnologías, etc. Como programa de atención a victimas, plantean principalmente el de control del estrés. (Valoración todo)

4.2.2 Dado el amplio repertorio de programas de intervención que proponen, éstos pueden dar respuesta a las tareas socioeducativas propias de las reparaciones. (Valoración Todo)

4.2.3 Los programas se organizan de acuerdo al esquema establecido en el PPT. Si bien, algunos de los aspectos del esquema están poco desarrollados, por ejemplo la evaluación y la temporalización que proponen es la misma para todos. En el programa dirigido a las victimas no se hace referencia a la temporalización. (Valoración bastante)

5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO

5.1 Recursos Humanos

5.1.1 Enumera los profesionales que van a formar parte del Servicio de Mediación Penal, conforme a los PPT.

Describe las funciones de los profesionales que conforman el equipo de profesionales y articula los procedimientos de coordinación interna entre los mismos.

Introducen las figuras del Departamento de gestión, y del "responsable de gestión" atribuyéndole a éste último funciones de supervisión y coordinación más propias del director/ coordinador del recurso. Aporta los profesionales del departamento de gestión de la empresa como apoyo a las tareas del responsable de gestión. **(Valoración Todo)**

5.1.2 El programa de formación continua que proponen está planificado, tanto para el personal de nueva incorporación como para el equipo de profesionales; es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales del Servicio de Mediación Penal de Menores y evaluable. (Valoración todo)

5.2 Recursos materiales

5.2.1 Describen donde se ubicaría el recurso así como las condiciones del local donde se instalaría el servicio. De la información aportada así como del visionado de las fotografías del inmueble también aportadas en el proyecto, se infiere que la distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de los menores es adecuada para la ejecución del Proyecto de Mediación. Hacen también una descripción de la infraestructura informática y de las redes de comunicación con las que contará el local. (Valoración todo)

5.2.2 No recoge el acceso a los recursos públicos y privados del entorno centrándose sólo en la aportación de información sobre los transporte públicos. (Valoración poco)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	TRINIDAD HILARIA HEREDIA FERNANDEZ	04/12/2019 14:19:27	PÁGINA 4/17
	ADELAIDA ISABEL GUTIERREZ RIVAS	04/12/2019 11:20:38	
VERIFICACIÓN	KWMFJU8L2JGR86TNP7VFXCWMPK89MQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.2.3 No describe las características del contexto geográfico y social dónde se ubica el inmueble. (Zona centro de Almería). (Valoración nada)

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

6.1 Presentan un modelo de evaluación que denominan Sistema de Gestión Integrado acorde a un plan de calidad del servicio, cuya puesta en marcha es específica de todos los centros y recursos que gestionan. Cuenta con sistemas de auditorias externas e internas y un comité especializado que funciona para el conjunto de la actividad de Arquisocial. (Valoración medio)

6.2 Describen un sistema de evaluación basado en la "calidad integral del servicio", la metodología desarrollada se basa en encuestas satisfacción a menores y familias y después el modelo de encuesta que presentan es solo para menor/adolescente y no para la familia.

En las tablas que recogen los indicadores de evaluación del Servicio son confusas, tanto en la de procesos transversales como la de funcionamiento del recuso, no queda nada claro a que se refiere en el apartado "objetivo" dan una cifras que no se definen en ningún momento en el proyecto.

Por otro lado hacen una evaluación de calidad del servicio que se presta a menores y victimas y en las tablas de indicadores de evaluación se observa que en el apartado "objetivos" se repite la misma situación que en el punto anterior y ademas se observan errores en la denominación de informes propios de otras medidas de medio abierto como es el Programa de Intervención y Ejecución de Medida (PIEM). (Valoración Medio)

6.3 Se utiliza metodología cuantitativa y cualitativa orientada más a la evaluación de la calidad y mejora del servicio en general, que a la evaluación de los procesos y resultados. (Valoración medio)

6.4 En el proyecto no desarrollan de forma explícita una planificación temporal de la evaluación, no obstante, al describir la metodología que van a utilizar en la evaluación de la calidad del servicio que se presta a menores y victimas, establecen tres tipos de evaluación atendiendo al momento en el que se desarrolla; así, distinguen una evaluación diagnóstica, coincidente con el inicio de la intervención, una evaluación continua, a partir de la emisión del informe de viabilidad de la mediación y una evaluación final, que se realizará una vez finalice la prestación del Servicio. (Valoración medio)

6.5 Las funciones de los agentes implicados en la evaluación están poco desarrolladas. Tan sólo identifican en las tablas en las que se describen los indicadores de evaluación, quién de los miembros del equipo será el agente encargado de la recogida de información. (Valoración poco)

6.6 Realizan una descripción vaga sobre los instrumentos y técnicas en los que se apoyaran para la recogida de información. En el caso de la evaluación de la calidad del servicio, señalan como principales instrumentos de recogida de información las encuestas de satisfacción y los registros diarios. Para la evaluación de la calidad de las intervención, señalan la entrevista, la observación y la redacción de informes como técnicas de recogida de información. Implementan una serie de indicadores con los que pretenden evaluar la calidad de las intervenciones. (Valoración medio)

7. NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO INTERNO

7.1 Establecen un documento por el que quedan regulados los derechos y obligaciones de los/as usuarios/as del recurso. El citado documento ofrece además información muy completa sobre el

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	TRINIDAD HILARIA HEREDIA FERNANDEZ	04/12/2019 14:19:27	PÁGINA 5/17
	ADELAIDA ISABEL GUTIERREZ RIVAS	04/12/2019 11:20:38	
VERIFICACIÓN	KWMFJU8L2JGR86TNP7VFXCWMPK89MQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

funcionamiento general del servicio de Mediación Penal. (población a quien se dirige, objetivo del servicio, horarios, etc.). (Valoración todo)

7.2 Dispone de un procedimiento que garantiza el conocimiento de las normas por parte de los/as menores, facilitando una guía en la entrevista inicial, si bien es cierto que no se especifica en el proyecto que se articulen mecanismos para la comprensión efectiva de la información recogida en la guía por parte de la persona usuaria. (Valoración todo)

8. RELACIONES Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

8.1 Articulan procedimientos de coordinación tanto con Dirección general y Delegación territorial, como con Fiscalía y Juzgados, centros y recursos de de justicia juvenil, ayuntamientos etc, entidades públicas y entidades privadas. Sin embargo, en algunos casos, estos procedimientos no se consideran ajustados a la realidad del servicio, véase coordinación con protección de menores (pág.128), o coordinación con SS.SS.CC (pág. 129). (Valoración Medio)

8.2 Con respecto a la coordinación con Instituciones privadas, según lo expuesto en el proyecto la coordinación va a consistir en contactar con cuatro asociaciones (Aonujer, Asociación Estuario, Cruz Roja Española y Fundación Alcohol y Sociedad) para realización de actividades conjuntas. No desarrolla en que van a consisitir esos mecanismos de coordinación. Señalar además, que a excepción de Cruz Roja, asociación de ámbito nacional, las otras cuatro asociaciones no tienen actividad la provincia de Almería. Describen también la intención de coordinarse con los medios de comunicación de la zona, no describiendo sin embargo, los procedimientos de coordinación que van a seguir. (Valoración Poco)

9. ANEXO: DESCRIPCIÓN DE LA RED DE RECURSOS

9.1 Describe de forma pormenorizada la mayor parte de los recursos públicos y privados a utilizar: justicia juvenil, educativos, empleo, de atención a la juventud, salud, protección de menores, de atención a la igualdad y violencia de género, de seguridad ciudadana, de atención a la familia, bibliotecas, instalaciones deportivas y de atención a la población inmigrante. (Valoración bastante)

De lo anterior resulta una puntuación total de treinta y cinco puntos con noventa y cinco décimas de punto (35,95) para la entidad licitadora "Arquisocial. Técnica de Bienestar, S.L.", conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo I** de este Informe:

Entidad:	**Arquisocial. Técnica de Bienestar, S.L.**	
Núm.	**Área**	**Puntos (Máx.)**
1	Marco de la intervención	1,88
2	Marco y fundamentación teórica	1,00
3	Objetivos: generales y específicos	8,07
4	Intervención	12,50
5	Organización y gestión del servicio	3,75
6	Sistema de evaluación	4,25
7	Normativa y funcionamiento interno	2,00
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	1,00
9	Anexo: Descripción de la red de recursos	1,50
Total puntos Arquisocial. Técnica de Bienestar, S.L.		**35,95**

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

B. ASOCIACIÓN HACÁN

1. MARCO DE LA INTERVENCIÓN

1.1 Marco Legal

Hacen una relación de las normas de ámbito internacional desarrollándolas ampliamente. En el ámbito estatal se hace referencia a la normativa vigente (no se hace mención al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento datos personales). En el ámbito Autonómico no se citan el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de las Consejerías y el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, no obstante en el proyecto si se desarrolla la organización de la Consejería. (Valoración Bastante)

1.2 Marco Administrativo

Recoge la gran mayoría de las normas que establece el marco administrativo al que queda sujeto el contrato, incluyendo en el citado marco toda la normativa de ámbito internacional, nacional y autonómico. No obstante, no recoge la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ni la Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. (Valoración Medio)

1.3 Perfil de la población

1.3.1 Con relación a la identificación de la población susceptible de mediación, hacen referencia a los datos estadísticos recogidos en la memoria anual del Servicio de Medio Abierto y Reinserción de 2017, siendo dichos datos referentes a Andalucía, se recoge una distribución de casos atendidos por provincia, no se recogen datos con referencia a los menores infractores susceptibles de ser atendidos en el Servicio de Mediación Penal de Almería. Identifican el perfil básico de la población a atender, *"jóvenes y menores de edad que han cometido algún tipo de infracción penal tras haber cumplido 14 años y antes de cumplir 18".* (Valoración Medio)

1.3.2 Se describen de forma general las características psicosociales y familiares de la población de menores en conflicto, pero sin hacer referencia a ningún dato empírico de investigaciones ni fuentes. No se centra en la población de Almería ni en concreto en la población diana. (Valoración Medio)

2. MARCO Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Identifica y describe diferentes modelos teóricos, que se consideran adecuados, sobre los cuales van a basar su intervención. Principalmente el Modelo de Competencia Social, la Teoría del Aprendizaje Social, el Modelo de Evaluación del Riesgo y la Terapia Multisistémica. (Valoración Bastante)

2.2 Las bases teóricas de la intervención aparecen desarrolladas e integradas desde una perspectiva propia y contextualizada con la actividad en el Servicio de Mediación Penal de Menores. La intervención mediadora se fundamenta en el proceso analítico multisistémico (MST), evaluando constantemente la evolución y haciendo los ajustes necesarios. No se desarrollan otros modelos teóricos de mediación. (Valoración Bastante)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	TRINIDAD HILARIA HEREDIA FERNANDEZ	04/12/2019 14:19:27	PÁGINA 7/17
	ADELAIDA ISABEL GUTIERREZ RIVAS	04/12/2019 11:20:38	
VERIFICACIÓN	KWMFJU8L2JGR86TNP7VFXCWMPK89MQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS

3.1 Objetivos generales

3.1.1 Enuncian un objetivo general que se considera ajustado al objeto de la licitación, *"constituir un Servicio de Mediación penal capaz de dar una respuesta eficaz a las exigencias sociales y jurídicas en materia de ejecución de medidas extrajudiciales o intrajudiciales de mediación",* realizando además la justificación la elección de ese objetivo. (Valoración Bastante)

3.1.2 Partiendo de este objetivo general, reflejan las metas o finalidades que se pretenden alcanzar en el servicio de mediación penal, serían principalmente fomentar el desarrollo global del menor y compensar aquellas dificultades o deficiencias asociadas con la infracción cometida. (Valoración Medio)

3.2. Objetivos específicos

3.2.1 Clasifican los objetivos específicos en seis grandes áreas: "Administración de justicia, personas infractoras atendidas, familia, entorno, victima y cumplimiento de acuerdos de mediación, actividades educativas o compromisos de mediación", formulando dentro de cada área una finalidad general, que definen como objetivo intermedio.

Los objetivos específicos formulados en cada área guardan coherencia con ese objetivo intermedio. Así mismo, estos objetivos intermedios también guardan coherencia con el objetivo general. (Valoración Todo)

3.2.2 Los objetivos específicos abarcan todos los aspectos de la Mediación Penal de Menores, como ya se ha indicado, se organizan por áreas y por cada uno de ellos se formulan los instrumentos de evaluación y los indicadores de evaluación. (Valoración Todo)

3.3.3 La mayoría de los objetivos formulados son reales y ajustados a las personas menores infractoras sobre las que se va a intervenir. En la mayoría de los objetivos propuestos, su formulación facilita la medición de resultados**.** De hecho, cada objetivo específico aparece acompañado de los instrumentos e indicadores de evaluación que van a utilizar, para así asegurar su evaluabilidad. (Valoración Bastante)

4. INTERVENCIÓN

4.1 Metodología de la Intervención

4.1.1 La metodología en general refleja una estrategia coherente de intervención con los menores infractores e infractoras.

Hacen referencia a los principios metodológicos que rigen la intervención y describen el rol del mediador. Enumeran tres modelos de mediación (Harvard, Transformativo y Circular), e identifican un modelo teórico propio.

Describen también distintas técnicas de intervención en mediación. (Valoración Bastante)

4.1.2 El diseño de la intervención que proponen, se ajusta a la organización y funcionamiento de un Servicio de Mediación penal de Menores.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	TRINIDAD HILARIA HEREDIA FERNANDEZ	04/12/2019 14:19:27	PÁGINA 8/17
	ADELAIDA ISABEL GUTIERREZ RIVAS	04/12/2019 11:20:38	
VERIFICACIÓN	KWMFJU8L2JGR86TNP7VFXCWMPK89MQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Presentan un esquema que define el proceso de intervención en su conjunto, pasando a continuación a describir de forma estructurada y muy completa cada una de las fases de la intervención, así como las técnicas e instrumentos que van a utilizar en cada una de las fases. (Valoración Todo)

4.2 Talleres y/o Programas

4.2.1 Proponen cinco programas, relacionados los cuatro primeros con los delitos que más comúnmente comete la población usuaria del Servicio de Mediación Penal: Programa para delitos relacionados con la seguridad vial; para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género; programas de entrenamiento en técnicas de autocontrol; de atención a delitos asociados a bulling y ciberbulling; cuentan también con un programa de atención a las victimas.

Desarrollan cada uno de ellos de forma muy completa, dando información acerca de la justificación, los criterios de inclusión, objetivos generales, específicos, la metodología y los contenidos, las actividades, evaluación, los recursos y la temporalización, ajustándose todos los programas propuestos a las características de la Mediación Penal de Menores. (Valoración Todo)

4.2.2 Los talleres y/o programas que proponen dan respuesta a las tareas socio-educativas propias de las reparaciones, aunque se observa la ausencia de un programa específico en relación a delitos contra la propiedad (robos, hurtos,etc.) tan comunes en el ámbito de mediación penal de menores. (Valoración Bastante)

4.2.3 Los programas no se organizan fielmente al esquema establecido en el PPT, pero sí que recogen de manera detallada y muy completa todos los apartados. Proponen varios programas relacionados con el tipo de delitos que más comúnmente cometen la población usuaria del servicio de mediación penal. (Valoración Bastante)

5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO

5.1 Recursos humanos

5.1.1 Describe de manera adecuada y precisa las funciones de los profesionales, distinguiendo las funciones atribuidas al director- coordinador del recurso y las atribuidas a los mediadores. Establecen un sistema de coordinación entre ellos, a través de un órgano colegiado, la Comisión de Mediación. No obstante, hay funciones propias del servicio de mediación que no quedan atribuidas a ningún profesional como la gestión del expediente a través del MEDI@, acciones formativas, atención a víctimas, coordinación con entidades para cumplimiento de reparaciones, etc. (Valoración Bastante)

5.1.2 Mencionan que se favorecerá la formación continua de los profesionales, enumerando distintas formas de acceso a esa formación, sin embargo no hacen mención al Plan de Formación Anual con el que deben contar. (Valoración Poco)

5.2. Recursos materiales.

5.2.1 Apenas recogen información acerca de las características generales del inmueble. No aportan la dirección donde se ubicaría el recurso. Por otra parte, no queda suficientemente claro en la exposición que realizan si la distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de las personas menores es adecuada para la ejecución del proyecto de mediación penal. No se obtiene información

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	TRINIDAD HILARIA HEREDIA FERNANDEZ	04/12/2019 14:19:27	PÁGINA 9/17
	ADELAIDA ISABEL GUTIERREZ RIVAS	04/12/2019 11:20:38	
VERIFICACIÓN	KWMFJU8L2JGR86TNP7VFXCWMPK89MQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

sobre las dimensiones del inmueble, debido a que los planos que se especifican en el proyecto están a escala tan sumamente pequeña que dificulta su comprensión efectiva. (Valoración Medio)

5.2.2 No explican el acceso a los recursos públicos y privados del entorno, limitándose a representar una sección de plano de la zona de la ciudad en donde se ubicaría el recurso. (Valoración Poco)

5.2.3 No se describen las características del contexto geográfico, ni se aportan datos del contexto social como son: datos sociodemográficos de la población, socio-economicos, socio-laborales, etc. (Valoración Nada)

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

6.1 La metodología de la evaluación tiene una perspectiva integral, proponen un sistema de evaluación basado en el conocimiento de los perfiles de la población usuaria y en una evaluación de los objetivos, distribuidos éstos por áreas. (Valoración Bastante)

6.2 Permite el conocimiento y la mejora de los procesos así como de los resultados. Detallan de forma amplia los instrumentos, indicadores y criterios de evaluación por cada uno de los objetivos específicos formulados dentro de cada área de intervención. (Valoración Bastante)

6.3 Se recogen los indicadores cualitativos y cuantitativos utilizados en la evaluación. En las tablas donde se recoge todo el proceso de la evaluación en el apartado "Criterios de Evaluación" no se concretan los resultados en datos numéricos que permitan evaluar y medir matemáticamente, de manera que se puedan establecer comparaciones de cantidad en el grado de consecución de los objetivos enunciados. (Valoración Medio)

6.4 Desarrolla y describe una planificación temporal de la evaluación en tres etapas una inicial, que permitirá conocer la situación sobre la que se inicia la intervención, una segunda etapa, la de la evaluación continua; en esta etapa se preveé la realización de acciones evaluadoras que retroalimenten el proceso y corrijan y orienten la intervención; y una última etapa, la de la evaluación final, que concretará los resultados obtenidos en la memoria anual. (Valoración Medio)

6.5 Se describen de maner poco desarrollada las funciones de los agentes implicados en la evaluación. (Valoración Medio)

6.6 Indican instrumentos de recogida de información que en su mayoría son instrumentos muy genéricos (Memoria Anual, Proyecto Integral, Composición del Equipo, Observación, Diario de campo, etc) No presenta ninguna prueba estandarizada concreta, ni encuestas de satisfacción, ni ningún instrumento propio de recogida de datos, etc. (Valoración Medio)

7. NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO INTERNO

7.1 Regulan de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras, basándose para ello en la legislación vigente. (Valoración Todo)

7.2 Dispone de procedimientos que garanticen su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras: en la entrevista inicial se entregará por escrito un documento donde se facilite el conocimiento por parte del/la menor infractor/a y de sus representantes legales, de los derechos y deberes, naturaleza de la mediación, etc.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	TRINIDAD HILARIA HEREDIA FERNANDEZ	04/12/2019 14:19:27	PÁGINA 10/17
	ADELAIDA ISABEL GUTIERREZ RIVAS	04/12/2019 11:20:38	
VERIFICACIÓN	KWMFJU8L2JGR86TNP7VFXCWMPK89MQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se señala además la obligación por parte del profesional de mantener la reserva oportuna de la información recogida. (Valoración Todo)

8. RELACIONES Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

8.1 Desarrolla protocolos de coordinación con las entidades publicas que intervienen en la Medición Penal de Menores como Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, Delegación Territorial de Turismo, Regeneración y Administración Local, Juzgados y Fiscalía de Menores, no concretando protocolos con otras Entidades (Ayuntamientos) ni servicios Púbicos (educativos, de salud, etc.) (Valoración Bastante)

8.2 Establece unos criterios de actuación generales que se tendrán que tener en cuenta a la hora de colaborar con entidades privadas en el desarrollo de una actividad de mediación, y señala como mecanismo de coordinación principal el contacto directo entre el mediador y el profesional de referencia del recurso externo. (Valoración Bastante)

9. ANEXO: DESCRIPCIÓN DE LA RED DE RECURSOS.

9.1 No cuentan con una guía de recursos, sólo enumeran los Ayuntamientos con los que afirman la Delegación de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (aunque siguen nombrando como Delegación de Gobierno), tiene convenio para el desarrollo de algunas medidas extrajudiciales. El listado de Ayuntamientos no está actualizado, consignando varios Ayuntamientos con los que la Delegación no mantiene convenio en la actualidad.

Por otra parte,en cuanto a entidades privadas, enumeran varias ONGs con ámbito de actuación en la provincia, afirmando de nuevo que la Delegación mantiene convenios de colaboración con estas asociaciones, en la actualidad no existe convenio de colaboración con ninguna de ellas. No ofrecen más datos acerca de la ubicación de los recursos, datos de contacto, área de actividad, responsable/s, etc. (Valoración poco)

De lo anterior resulta una puntuación total de treinta y cuatro puntos con setenta décimas de punto (34,70) para la entidad licitadora "Asociación Hacan", conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo II** de este Informe:

Entidad:	**Asociación Hacan**	
Núm.	**Área**	**Puntos (Máx.)**
1	Marco de la intervención	1,75
2	Marco y fundamentación teórica	2,25
3	Objetivos: generales y específicos	6,95
4	Intervención	12,00
5	Organización y gestión del servicio	2,00
6	Sistema de evaluación	5,75
7	Normativa y funcionamiento interno	2,00
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	1,50
9	Anexo: Descripción de la red de recursos	0,50
	Total puntos Asociación Hacan	**34,70**

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN Y REFORMA DE ALMERÍA
Fdo.: Adelaida I. Gutiérrez Rivas

LA DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL DEL SERVICIO DE JUSTICIA DE ALMERÍA
Trinidad H. Heredia Fernández

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de ALMERÍA. LOTE 1)

ANEXO I	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	1,88
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	1,00
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	8,07
4	Área	Intervención	12,50
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	3,75
6	Área	Sistema de Evaluación	4,25
7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	2,00
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	1,00
9	Área	Descripción de la Red de Recursos	1,50
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor ARQUISOCIAL, SL	**35,95**

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las principales normas de ámbito internacional, europeo, estatal y andaluz.	1		X				**0,75**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato.	1		X				**0,75**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de mediación.	0,50			X			**0,25**
		Describe adecuadamente las principales características psicosociales y familiares de la población diana.	0,50				X		**0,13**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 1						**1,88**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto para la mediación penal de menores.	1			X			**0,50**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas e integradas desde una perspectiva propia, contextualizada con la actividad del servicio de Mediación Penal de menores.	2				X		**0,50**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 2						**1,00**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 4,5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto de la licitación.	2,25	X					**2,25**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible las metas que se pretenden alcanzar.	2,25		X				**1,69**
Objetivos Específicos (Máx. 4,5 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales enunciados.	2	X					**2,00**
		Los objetivos específicos abarcan todos los aspectos de la mediación penal de menores.	1	X					**1,00**
		Los objetivos específicos son reales, ajustados a las personas menores infractoras sobre las que se va a intervenir y su formulación facilita la medición de resultados.	1,50		X				**1,13**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 3						**8,07**

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de ALMERÍA. LOTE 1)

ANEXO I	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4	Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)		La metolología refleja una estrategia coherente de intervención en mediación penal de menores.	2			X			**1,00**
		El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un servicio de Mediación Penal de menores.	2	X					**2,00**
Talleres y/o Programas (Máx. 10 puntos)		Los talleres y/o programas se ajustan a las características de la mediación penal de menores	4	X					**4,00**
		Los talleres y/o programas que se detallan dan respuesta a las tareas socioeducativas propias de las reparaciones.	4	X					**4,00**
		Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo al esquema establecido en el PPT.	2		X				**1,50**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 4						**12,50**

5	Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)		Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25	X					**1,25**
		El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales del servicio de Mediación Penal de menores y evaluable.	1,25	X					**1,25**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)		La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de los menores es adecuada para la ejecución del Proyecto de Mediación.	1	X					**1,00**
		Explica el acceso a los recursos públicos y privados del entorno.	1				X		**0,25**
		Describe las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble.	0,50					X	**0,00**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 5						**3,75**

6	Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		La metodología de evaluación tiene una perspectiva integral e incluye todas los talleres y/o programas que componen el Proyecto de Mediación.	3			X			**1,50**
		Permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	2			X			**1,00**
		Desarrolla metodología tanto cualitativa como cuantitativa.	1			X			**0,50**
		Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1			X			**0,50**
		Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1				X		**0,25**
		Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1			X			**0,50**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 6						**4,25**

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de ALMERÍA. LOTE 1)

ANEXO I	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1	X					**1,00**
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1	X					**1,00**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 7						**2,00**

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones públicas.	1		X				**0,75**
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones privadas.	1				X		**0,25**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 8						**1,00**

9	Área	Anexo: Descripción de la Red de Recursos	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Describe los recursos públicos y privados a utilizar de forma pormenorizada.	2		X				**1,50**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 9						**1,50**

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de ALMERÍA. LOTE 1)

ANEXO II	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	1,75
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	2,25
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	6,95
4	Área	Intervención	12,00
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	2,00
6	Área	Sistema de Evaluación	5,75
7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	2,00
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	1,50
9	Área	Descripción de la Red de Recursos	0,50
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor ASOC. HACAN	**34,70**

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las principales normas de ámbito internacional, europeo, estatal y andaluz.	1		X				**0,75**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato.	1			X			**0,50**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de mediación.	0,50			X			**0,25**
		Describe adecuadamente las principales características psicosociales y familiares de la población diana.	0,50			X			**0,25**
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 1						**1,75**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto para la mediación penal de menores.	1		X				**0,75**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas e integradas desde una perspectiva propia, contextualizada con la actividad del servicio de Mediación Penal de menores.	2		X				**1,50**
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 2						**2,25**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 4,5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto de la licitación.	2,25		X				**1,69**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible las metas que se pretenden alcanzar.	2,25			X			**1,13**
Objetivos Específicos (Máx. 4,5 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales enunciados.	2	X					**2,00**
		Los objetivos específicos abarcan todos los aspectos de la mediación penal de menores.	1	X					**1,00**
		Los objetivos específicos son reales, ajustados a las personas menores infractoras sobre las que se va a intervenir y su formulación facilita la medición de resultados.	1,50		X				**1,13**
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 3						**6,95**

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de ALMERÍA. LOTE 1)

ANEXO II	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4	Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)		La metolología refleja una estrategia coherente de intervención en mediación penal de menores.	2		X				**1,50**
		El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un servicio de Mediación Penal de menores.	2	X					**2,00**
Talleres y/o Programas (Máx. 10 puntos)		Los talleres y/o programas se ajustan a las características de la mediación penal de menores.	4	X					**4,00**
		Los talleres y/o programas que se detallan dan respuesta a las tareas socioeducativas propias de las reparaciones.	4		X				**3,00**
		Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo al esquema establecido en el PPT.	2		X				**1,50**
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 4						**12,00**

5	Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)		Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25		X				**0,94**
		El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales del servicio de Mediación Penal de menores y evaluable.	1,25				X		**0,31**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)		La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de los menores es adecuada para la ejecución del Proyecto de Mediación.	1			X			**0,50**
		Explica el acceso a los recursos públicos y privados del entorno.	1				X		**0,25**
		Describe las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble.	0,50					X	**0,00**
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 5						**2,00**

6	Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		La metodología de evaluación tiene una perspectiva integral e incluye todas los talleres y/o programas que componen el Proyecto de Mediación.	3		X				**2,25**
		Permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	2		X				**1,50**
		Desarrolla metodología tanto cualitativa como cuantitativa.	1			X			**0,50**
		Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1			X			**0,50**
		Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1			X			**0,50**
		Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1			X			**0,50**
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 6						**5,75**

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de ALMERÍA. LOTE 1)

ANEXO II	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1	X					**1,00**
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1	X					**1,00**
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 7						**2,00**

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones públicas.	1		X				**0,75**
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones privadas.	1		X				**0,75**
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 8						**1,50**

9	Área	Anexo: Descripción de la Red de Recursos	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Describe los recursos públicos y privados a utilizar de forma pormenorizada.	2				X		**0,50**
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 9						**0,50**

Es copia auténtica de documento electrónico